

Miércoles, 4 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jerte

**ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza reguladora de la Gestión y el cobro de la Tasa por la Concesión de Licencias de Vado para la reserva de espacios en la vía pública.**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, se adoptado acuerdo INICIAL de aprobación de la siguiente ordenanza:

- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN Y EL COBRO DE LA TASA POR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADO PARA LA RESERVA DE ESPACIOS EN LA VÍA PÚBLICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jerte, 30 de julio de 2021  
Gabriel Iglesias Sánchez  
ALCALDE - PRESIDENTE

